



ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-016

Versión: 0.2

Página 1 de 3

CODIGO BPIN N°:	2025548740001		
CONTRATO N°:	021 DE 2026	23-FEB-2026	INT-SMC-010-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO"		
CONTRATISTA:	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA		
NIT/C.C :	88226106 DE CÚCUTA		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CÉDULA DE CIUDANIA	N/A		
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$643.991.872,00)		
ANTICIPO (XX):	NA	NA	
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES		
FECHA INICIAL:	24-MAR-2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	23-MAR-2027		
SUPERVISOR DE APOYO:	OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
	FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	26R00013		
RP N°:	26R00050		

En Bucaramanga, a los 24 días del mes de **MARZO** del año 2026, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**, con NIT/C.C **88.226.106**, como Contratista de Interventoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** como SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° 021 DE 2026.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 02 del mes **MARZO** del año 2026 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°021 DE 2026.

Aseguradora: **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Fecha de expedición: 26 de **FEBRERO** de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. CCS-100048458			
CUMPLIMIENTO	\$64.399.187,20	23-FEB-2026	23-AGO-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$64.399.187,20	23-FEB-2026	23-FEB-2030

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

CALIDAD DEL SERVICIO	\$64.399.187,20	23-FEB-2026	23-AGO-2027
----------------------	-----------------	-------------	-------------

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26R00013	26-ENE-2026	2.3.2.02.02.009.004.36	Recursos propios Municipio	\$644.005.127,00
R.P.	26R00050	24-MARZO-2026	2.3.2.02.02.009.004.36	Recursos propios Municipio	\$643.991.872,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 06 del Contrato de interventoría N°021 DE 2026, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA. FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales registrado en las actas de corte de la interventoría e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCION	%	VALOR
ANTICIPO.	NA	NA
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$579.592.684,80
LIQUIDACION.	10.0%	\$64.399.187,20
TOTAL.	100.0%	\$ 643.991.872,00

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 - 43 CIUDAD: Bucaramanga - Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA DIRECCIÓN: Calle 14 #1-15 Barrio Comuneros CIUDAD: Cúcuta CORREO ELECTRÓNICO: alexili.mt@gmail.com

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

ACUERDAN


PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°021 DE 2026, el 24 de MARZO de 2026.


SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°021 DE 2026, el 23 de MARZO de 2027.


TERCERO: **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA** deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.


CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°021 DE 2026, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**, como supervisor de apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°021 DE 2026 por los que en ella intervinieron, a los 24 días del mes de MARZO del año 2026.


FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
Contratista de Interventoría


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA


OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY**
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos 

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC